



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO VILCAPAZA ALARCÓN - AZÁNGARO

El Congresista de la República que suscribe, OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI miembro del Grupo Parlamentario Bloque Magisterial de Concertación Nacional, y ejerciendo el derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú; y en concordancia con los artículos 22°, inciso c), 67°, 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley:

FORMULA LEGAL

El Congreso de la República;
Ha dado la siguiente ley:

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO VILCAPAZA ALARCÓN – AZÁNGARO

Artículo 1. Objeto de la ley.

La presente Ley tiene como objeto, que se declare de interés nacional y necesidad pública la Creación de la Universidad Nacional Pedro Vilcapaza Alarcón – Azángaro

Artículo 2. Finalidad de la ley

La presente Ley tiene por finalidad, exhortar al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Educación, priorizar la Creación de la Universidad Nacional Pedro Vilcapaza Alarcón – Azángaro

Artículo 3. Acciones de gestión.

El Poder Ejecutivo de conformidad con sus competencias y funciones, mediante el Ministerio de Educación dispondrá las normas y acciones pertinentes para materializar el cumplimiento de la presente ley.

Lima, mayo del 2024.



Firmado digitalmente por:
ZEA CHOQUECHAMBI Oscar
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/05/2024 16:08:59-0500



Firmado digitalmente por:
QUIROZ BARBOZA Segundo
Teodomiro FAU 20181749126 soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 05/06/2024 09:49:05-0500

OSCAR ZEA CHOQUECHAMBI
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2024 16:52:01-0500



Firmado digitalmente por:
TELLO MONTES Nivardo
Edgar FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2024 15:44:44-0500



Firmado digitalmente por:
VASQUEZ VELA Lucinda FAU
20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/05/2024 16:52:10-0500



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ TICONA Paul
Silvio FAU 20181749126 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 03/06/2024 15:39:29-0500



Firmado digitalmente por:
DAVILA ATANACIO Pasion
Neomias FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04/06/2024 14:38:27-0500

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. MARCO NORMATIVO

La Declaración Universal de los Derechos Humanos en su artículo 26 numeral 1, indica que *"Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos..."*; Es decir, la educación peruana es un derecho humano intrínseco y un medio indispensable de realizar otros derechos humanos y debe orientarse al desarrollo social del sentido de la dignidad de la personalidad humana para el logro de una contribución significativa al desarrollo del país y de la sociedad.

La Constitución Política del Perú de 1993, (respecto de los Derechos Sociales y Económicos) en su Artículo 13, indica que *"La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo"*; entonces, se puede decir que la educación es el pilar del desarrollo de la persona humana y permite que el ciudadano tenga una activa participación en la vida social y política.

La Constitución Política del Perú de 1993, (respecto de los Derechos Sociales y Económicos) en su Artículo 14, indica que *"La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte ... Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico... La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales"*.

La Constitución Política del Perú de 1993, (respecto de los Derechos Sociales y Económicos) en su Artículo 16, indica que *"Es deber del Estado asegurar que nadie se vea impedido de recibir educación adecuada por razón de su situación económica o de limitaciones mentales o físicas"*.

La Constitución Política del Perú de 1993, (respecto de los Derechos Sociales y Económicos) en su Artículo 17, indica que *"El Estado promueve la creación de centros de educación donde la población lo requiera"*. Motivo por el cual las Universidades Públicas del Estado deben garantizar la educación gratuita a los estudiantes que tengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos para cubrir los costos de educación.

La Constitución Política del Perú de 1993, (respecto de los Derechos Sociales y Económicos) en su Artículo 18, indica que *"La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia"*.

La Ley Universitaria N° 30220 en su Artículo 1 indica lo siguiente: *"La presente Ley tiene por objeto normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo, establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad. El Ministerio de Educación es el ente rector de la política de aseguramiento de la calidad de la educación superior universitaria"*.

1.1 ROL DEL ESTADO PERUANO PARA GARANTIZAR EL ACCESO A LA EDUCACIÓN

La Ley N° 28044 Ley General de Educación, respecto al Rol del Estado indica que,

¹El Estado promueve la universalización, calidad y equidad de la educación; además, ejerce un rol normativo, promotor, compensador, concertador, articulador, garante, planificador, regulador y financiador de la educación nacional.

II. ANTECEDENTES DE LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO VILCAPAZA ALARCÓN – AZÁNGARO

2.1 UBICACIÓN DE LA PROVINCIA DE AZÁNGARO

La provincia de Azángaro es una de las trece que conforman el departamento de Puno en el sur del Perú. ²Limita por el Norte con la provincia de Carabaya, por el Este con la provincia de San Antonio de Putina y la provincia de Huancané, por el Sur con la provincia de San Román y la provincia de Lampa, y por el Oeste con la provincia de Melgar. Asimismo, ³la distancia desde la ciudad de Puno a la Provincia de Azángaro es de 148 km y el tiempo de viaje es de 2 horas y 15 minutos

⁴La provincia de Azángaro tiene 14 distritos además de la capital que lleva el mismo nombre: Achaya, Arapa, Asillo, Caminaca, Chupa, José Domingo Choquehuanca, Muñani, Potoni, Samán, San Antón, San José, San Juan de Salinas, Santiago de Pupuja y Tirapata.

¹ http://www.minedu.gob.pe/p/ley_general_de_educacion_28044.pdf

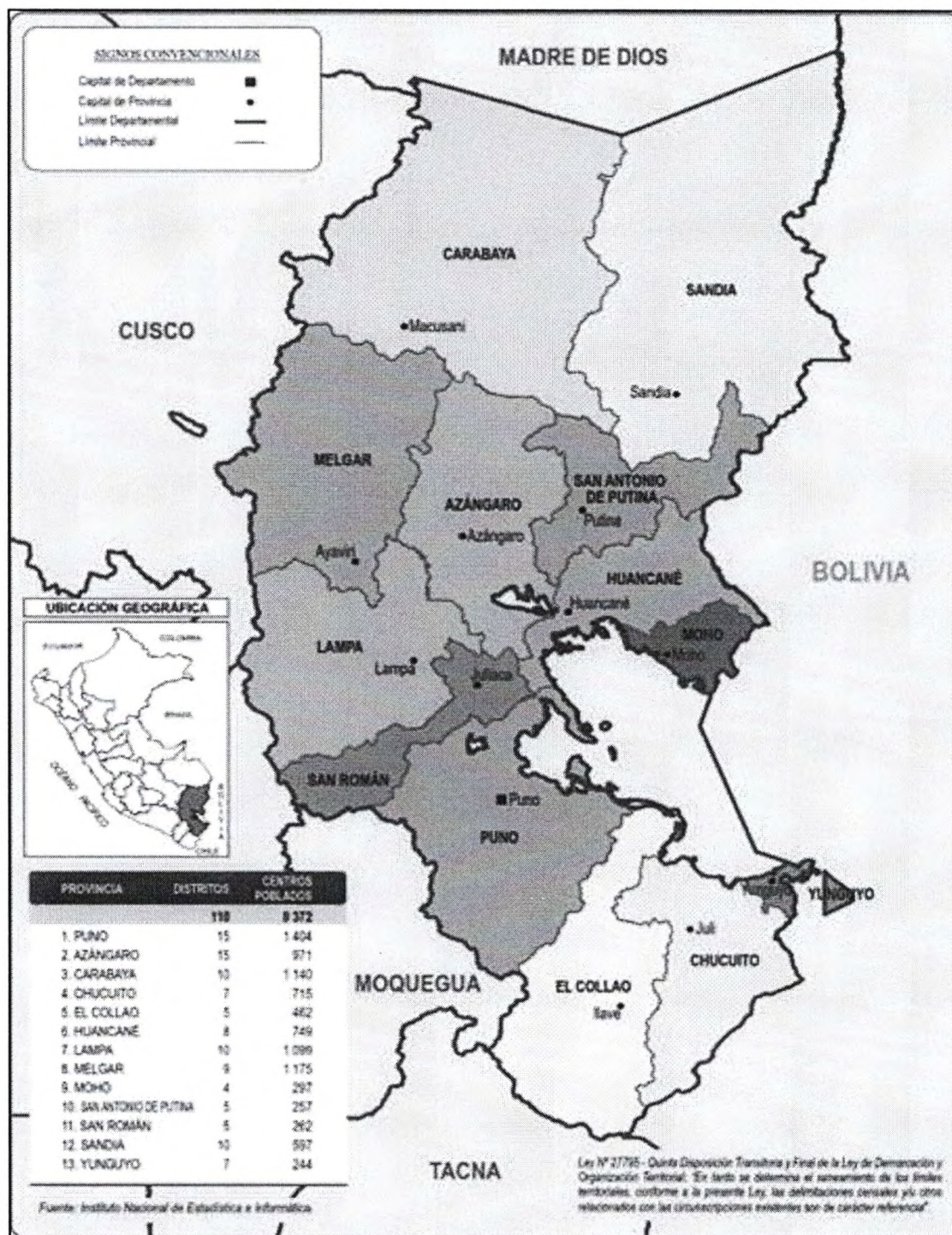
² https://es.wikipedia.org/wiki/Provincia_de_Az%C3%A1ngaro

³

[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/BDD49C408D486B1A052579650053184F/\\$FILE/PUNO_Divisi%C3%B3n_Pol%C3%ADtica.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/BDD49C408D486B1A052579650053184F/$FILE/PUNO_Divisi%C3%B3n_Pol%C3%ADtica.pdf)

⁴ <https://muniazangaro.gob.pe/nuestra-tierra/distritos-de-azangaro/>

FIGURA 01. MAPA DE LA REGIÓN PUNO



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática

2.2 GEOGRAFIA Y CLIMA

⁵Azángaro está situada a 3859 msnm en la Meseta del Collao, se encuentra ubicado en las cercanías de la Cordillera Oriental, alejado de la influencia del Titicaca, el clima es cálido y templado; la provincia de Azángaro, cuenta con una extensión de territorio de 4 970 km²; la temperatura en promedio es de 8.1 °C. siendo el mes más caluroso diciembre con 10.0 °C y el más frío en julio 4.6 °C y las precipitaciones pluviales llegan a 671 mm.

2.3 NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO SEGÚN PROVINCIA – REGIÓN PUNO

Según el censo 2017, en el departamento de Puno, las provincias que tienen mayor porcentaje de población de 15 y más años de edad, con educación superior son San Román (36,3%) y Puno (36,2%); mientras que la provincia de Moho presenta el menor porcentaje (7,4%) (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2018).

Por otro lado, la provincia de San Antonio de Putina (50,3%) registró el mayor porcentaje de la población que alcanzó algún año de educación secundaria; y el más bajo lo obtuvo la provincia de Puno (35,7%). La provincia de Moho presenta el mayor porcentaje de población que alcanzó algún año o grado de educación primaria, con 36,6 %; le sigue Carabaya con 33,1%.

En cuanto a la población que no alcanzó estudiar algún nivel de educación, el mayor porcentaje se encuentra en la provincia de Yunguyo (18,3%); mientras que la provincia de San Román presentó el porcentaje más bajo (3,5%) (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2018).

⁵ <https://muniazangaro.gob.pe/nuestra-tierra/geografia-y-clima/>

FIGURA 02. PUNO: POBLACIÓN CENSADA DE 15 Y MÁS AÑOS DE EDAD, POR NIVEL EDUCATIVO ALCANZADO SEGÚN PROVINCIA, 2017 (Porcentaje)

Provincia	Total		Nivel educativo alcanzado					
	Absoluto	%	Sin nivel	Inicial	Primaria ^{1/}	Secundaria	Superior	Maestría/ Doctorado
Total	880 419	100,0	9,3	0,2	23,8	41,4	24,1	1,2
Puno	168 832	100,0	7,5	0,1	17,2	35,7	36,2	3,3
Azángaro	80 245	100,0	13,9	0,2	29,0	40,9	15,6	0,4
Carabaya	51 929	100,0	11,6	0,3	33,1	44,1	10,6	0,3
Chucuito	68 745	100,0	10,8	0,2	27,3	48,5	12,9	0,3
El Collao	50 403	100,0	14,1	0,2	26,6	42,6	16,1	0,4
Huancané	44 976	100,0	16,1	0,2	30,8	39,1	13,5	0,3
Lampa	30 663	100,0	8,9	0,2	30,7	41,8	18,0	0,4
Melgar	49 189	100,0	10,5	0,2	26,5	39,2	23,0	0,6
Moho	15 744	100,0	16,9	0,3	36,6	38,6	7,4	0,2
San Antonio de Putina	27 849	100,0	8,6	0,4	27,5	50,3	12,9	0,3
San Román	224 737	100,0	3,5	0,2	16,6	41,9	36,3	1,5
Sandia	37 774	100,0	9,9	0,2	30,7	49,6	9,3	0,3
Yunguyo	29 333	100,0	18,3	0,2	30,4	38,9	11,9	0,3

Fuente: Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

2.4 POBLACIÓN TOTAL URBANO RURAL

La provincia de Azángaro es la tercera provincia con mayor población en la región de Puno con (110 392 habitantes) solo después de las provincias de San Román (307 417 habitantes) y Puno (219 494 habitantes); además, se encuentra ubicada geográficamente, en el centro de la región Puno (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2018).

FIGURA 03. PUNO: POBLACIÓN CENSADA URBANA Y RURAL, SEGÚN PROVINCIA, 2017
(Absoluto y porcentaje)

CUADRO N° 2.4 PUNO: POBLACIÓN CENSADA URBANA Y RURAL, SEGÚN PROVINCIA, 2017 (Absoluto y porcentaje)					
Provincia	Total	Urbana		Rural	
		Absoluto	%	Absoluto	%
Total	1 172 697	630 648	100,0	542 049	100,0
Puno	219 494	138 912	22,0	80 582	14,8
Azángaro	110 392	33 569	5,3	76 823	14,2
Carabaya	73 322	32 906	5,2	40 416	7,5
Chucuito	89 002	24 161	3,8	64 841	12,0
El Collao	63 878	21 838	3,5	42 040	7,8
Huancané	57 651	7 714	1,2	49 937	9,2
Lampa	40 856	13 232	2,1	27 624	5,1
Melgar	67 138	36 425	5,8	30 713	5,7
Moho	19 753	3 257	0,5	16 496	3,0
San Antonio de Putina	36 113	24 333	3,9	11 780	2,2
San Román	307 417	278 532	44,2	28 885	5,3
Sandia	50 742	4 003	0,6	46 739	8,6
Yunguyo	36 939	11 766	1,9	25 173	4,6

Fuente: Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

2.5 ¿QUIÉN FUE PEDRO VILCAPAZA ALARCÓN?

Pedro Vilcapaza Alarcón “El Puma Indomable” ⁶nació en Moro Orcco (Azángaro), en junio de 1741, fue hijo de la Nobleza Inca y también testigo de la opresión de su pueblo por los encomenderos europeos. Dotado de un espíritu indomable, Vilcapaza se convirtió en un comerciante próspero, estableciendo amistad con José Gabriel Condorcanqui mientras transitaba entre Potosí y el Cusco.

Sus legendarios caballos, Yana Rumi y el Pasto Runtu, eran la encarnación de su determinación y velocidad, permitiéndole movilizarse con increíble rapidez. Después de valientes batallas y asedios, la traición selló el destino de Vilcapaza.

⁶ <https://www.infobae.com/peru/2024/04/07/pedro-vilca-apaza-el-lugarteniente-de-tupac-amaru-y-por-que-lo-llamaban-el-puma-indomable/>

En su infancia, Vilcapaza fue testigo de las injusticias cometidas por los encomenderos europeos contra su pueblo. Este despertar de conciencia lo llevó a cuestionar el orden establecido y a buscar formas de resistencia

El traslado de la plata entre Potosí y el Cusco no solo le proporcionó prosperidad económica, sino también la oportunidad de establecer contactos con líderes rebeldes como José Gabriel Condorcanqui, conocido como Túpac Amaru II. La amistad entre ambos hombres sería crucial para la gestación de la insurrección.

Así, cuando Túpac Amaru se rebeló contra los realistas en noviembre de 1780, Vilcapaza no dudó en unirse a su causa. Como su lugarteniente en las zonas de Azángaro y Carabaya, organizó y lideró un ejército campesino para luchar contra la opresión colonial.

Las batallas y los asedios se sucedieron, pero tras la captura y ajusticiamiento de Túpac Amaru, el "Puma Indomable" se fue quedando cada vez más solo debido a la amnistía que los españoles habían ofrecido a los rebeldes para terminar con la revolución.

Pero este naciente héroe (Puma Indomable) se negó hasta ser capturado por las fuerzas realistas. Fue sometido a interrogatorios y torturas en un intento por obtener información sobre la ubicación de los tesoros confiscados durante la guerra. Sin embargo, su negativa a colaborar con el enemigo y su desafiante actitud frente a la muerte lo convirtieron en un símbolo de resistencia y dignidad.

El día de su ejecución, Vilcapaza enfrentó su destino con una serenidad y valentía que dejaron a sus captores atónitos. El 8 de abril de 1782, en la Plaza de Azángaro, fue amarrado a los caballos, resistió los intentos de desmembramiento, desafiando a sus verdugos con palabras que resuenan en la historia: "¡Azangarino, por aquel sol, aprended a morir como yo!".

Finalmente, su cuerpo fue desgarrado y su cabeza, cortada, expuesta como advertencia, Pedro Vilcapaza se convirtió en un símbolo de la lucha por la libertad por lo que hasta la actualidad lo consideran un personaje histórico para Azángaro.

III. JUSTIFICACIÓN RESPECTO DE CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO VILCAPAZA ALARCÓN – AZÁNGARO

Azángaro es la provincia con la mayor cantidad de distritos a nivel de la región Puno 15 en total, es la tercera provincia con mayor cantidad de habitantes a nivel de la región Puno; además, se encuentra ubicada geográficamente, en el centro de la región Puno. Según estadísticas del Instituto de Economía y Desarrollo Empresarial (IEDEP) de la Cámara de Comercio de Lima (CCL), ⁷Puno es una de las regiones con más alto nivel de pobreza entre 39.4% y 43.3% del total de la población, mientras que la informalidad laboral afecta al 90.2% de trabajadores. Además, el jefe del IEDEP de la CCL, Óscar Chávez, señaló que alrededor del 36.5% de la población de la región Puno tiene una condición de vulnerabilidad y corre el riesgo de caer en pobreza por distintos factores como ciclos negativos de la economía, factores climatológicos o conflictos sociales, los que ocasionan pérdidas considerables de empleo. En cuanto a la informalidad laboral, existen 756.539 trabajadores informales, lo que supera el 91.4% de la población, de los cuales el 41.8% se encuentra en el sector agropecuario, 15.8% en el comercio, 10.6% en la construcción y 7.7% en la manufactura, siendo la cuarta región con mayor tasa de informalidad a nivel nacional.

Asimismo, Según el censo 2017, en el departamento de Puno del total de ciudadanos mayores de 15 años, solo el 24.1% accede a una Educación Superior y solo el 1.2% cuenta con Maestría o Doctorado (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2018).

⁷ <https://www.infobae.com/peru/2023/06/06/pobreza-en-puno-cuatro-de-cada-diez-habitantes-se-encuentra-en-condiciones-precarias/#:~:text=En%20lo%20que%20respecta%20al,y%20el%2017.4%25%20en%20miner%C3%ADa.>

IV. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa no afecta la normatividad nacional, por el contrario, viabiliza una demanda social que lleva mucho tiempo sin resolverse, por ende, busca sensibilizar y exhortar al Poder Ejecutivo su inmediata intervención.

V. ANALISIS COSTO BENEFICIO

La presente propuesta legislativa no irrogará gasto al erario nacional, por ser una norma de naturaleza declarativa que tiene como finalidad exhortar al Poder Ejecutivo, la importancia de Declarar de necesidad publica y preferente interés nacional la Creación de la Universidad Nacional Pedro Vilcapaza Alarcón – Azángaro.

Asimismo, tiene por finalidad cerrar brechas de desigualdad para quienes terminaron su Educación Secundaria y quieren acceder a la Educación Universitaria. Con esta creación se generará la mejora de la calidad y el fortalecimiento académico de la población estudiantil de la provincia de Azángaro, sus distritos y la región Puno, a fin de que se brinde una formación académica acorde al desarrollo integral y las necesidades de la zona y poder además promover el mercado laboral y su articulación con el sector productivo, que permita el desarrollo de la ciencia y tecnología.

VI. VINCULACION CON EL ACUERDO NACIONAL

La presente propuesta legislativa está vinculada con la Décimo Segunda Política de Estado que establece el Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte; la misma que compromete al Estado Peruano a garantizar el acceso universal e irrestricto a una

educación integral, pública, gratuita y de calidad que promueva la equidad entre hombres y mujeres, afiance los valores democráticos y prepare ciudadanos y ciudadanas para su incorporación activa a la vida social. Reconociendo la autonomía en la gestión de cada escuela, en el marco de un modelo educativo nacional y descentralizado, inclusivo y de salidas múltiples.

Lima, mayo de 2024.